

## **DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO CONFORME A LA LEY 7/2015, DE RELACIONES FAMILIARES EN SUPUESTOS DE SEPARACIÓN O RUPTURA DE LOS PROGENITORES**

Nota- La LRF, en sus artículos 7, 8, 9, 10 y II establece los criterios para resolver las situaciones derivadas de las relaciones familiares en el caso de divorcio contencioso.

### **AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA (FAMILIA) ... QUE POR TURNO CORRESPONDA**

DON/DOÑA..., Procurador/a de los Tribunales, y de DON/DOÑA ..., según acredita mediante apoderamiento apud acta otorgado que se otorgará en el momento que sea requerido para ello, ante ese Juzgado comparece, bajo la defensa técnica de ..., Abogado/a colegiado/a número ..., del Colegio de la Abogacía de ..., y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que por medio del presente escrito y con base en lo dispuesto en el artículo 86 CC, interpone DEMANDA DE DIVORCIO frente a Don/Doña ..., con domicilio a efectos de notificaciones en ..., debiendo entenderse también esta demanda con el Ministerio Fiscal por existir en el matrimonio hijos menores de edad, todo ello con base en los siguientes:

#### **HECHOS:**

##### **PRIMERO.- MATRIMONIO.**

Mi representado/a y el/la demandado/a han mantenido una relación sentimental que comenzó en el año ..., y que se formalizó en ..., fecha en la que contrajeron matrimonio civil/canónico en la localidad de ...

El matrimonio figura inscrito en el Registro Civil de ..., Sección ..., al Tomo ..., página ...

El régimen económico del matrimonio es el de ..., toda vez que ambos cónyuges ostentan vecindad civil ..., y ni antes ni después de contraer matrimonio otorgaron capitulaciones matrimoniales.

Se adjunta como documento número ... certificado literal de matrimonio obtenido en fecha ...

##### **SEGUNDO.- DESCENDENCIA**

Fruto del matrimonio nació y vive un/a hijo/a Don/Doña ... que actualmente cuenta con ... años de edad.

Consta inscrito su nacimiento en el Registro Civil de ..., al Tomo ..., página ... de su Sección ...

Se adjunta como documento número ... certificado literal de nacimiento obtenido en fecha ...

##### **TERCERO.- DOMICILIO FAMILIAR**

La pareja fijó su último domicilio común en ...

La vivienda es propiedad de los cónyuges/ está arrendada ... (Circunstancias relativas al título de posesión de la vivienda familiar y cargas).

Se aportará la documentación que acredite el título ostentado respecto a la vivienda, circunstancias relevantes y cargas.

#### CUARTO.- SEPARACIÓN DE HECHO

Por motivos que no viene al caso explicar; la convivencia entre las partes cesó el ...

Desde entonces, el padre reside en ... y la madre en ... habiendo los cónyuges acordado el ejercicio de la custodia del/de la hijo/a menor de modo conjunto/ en exclusiva por el/la padre/madre ... (indicar circunstancias relativas al desarrollo de la custodia durante la separación de hecho).

Pese a lo anterior; las partes no han logrado llegar a un acuerdo con relación a las medidas definitivas derivadas de la disolución de su matrimonio, por lo que esta parte se ve en la obligación de formular demanda de divorcio a fin de que estas sean fijadas judicialmente, ello sin perjuicio de que las partes puedan alcanzar un acuerdo a lo largo del procedimiento.

#### QUINTO.- CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS AL/A LA MENOR

Como ya anticipamos en nuestro escrito de solicitud de medidas previas, el/la menor cuenta en la actualidad con ... (...) años de edad. A salvo las cuestiones a las que haremos referencia más adelante, tiene las necesidades materiales y emocionales normales de un/a niño/a de su edad.

*Breve descripción de las circunstancias relativas al/a la menor que puedan ser relevantes de cara a la adopción de las medidas que se solicitan.*

Se adjunta como soporte de lo anterior: Documentos: Se aportará soporte documental de las circunstancias de la menor que sean relevantes para la adopción de las medidas paterno filiales.

#### SEXTO.- SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR Y ECONÓMICA DE LAS PARTES

*Relacionar circunstancias de los cónyuges y de los menores con los requisitos contenidos en el art. 9.3 LRF, para el establecimiento de la custodia compartida. Ver STS 29 de abril de 2013 y posteriores.*

En la actualidad, Don/Doña ...

Por su parte, Don/Doña ...

En el ámbito económico ...

Se aporta como soporte de lo anterior: documentos: Se aportará soporte documental de los extremos expresados con relación a la situación familiar; social y económica de las partes.

#### SÉPTIMO.- MEDIDAS QUE SE INTERESAN CON RELACIÓN AL/A LA MENOR, FIJACIÓN DE ALIMENTOS Y ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR

I. - PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA Y VISITAS: Respecto del/de la hijo/a menor; la patria potestad deberá ser compartida por ambos progenitores.

En cuanto a la guarda y custodia, se solicita con carácter preliminar y sin perjuicio de que esta petición pueda ser modificada a la vista de la prueba que se practique en el procedimiento, y en particular; del resultado del informe que realice el equipo psicossocial adscrito al Juzgado, la guarda y custodia compartida entre ambos progenitores, ello conforme a la propuesta fundada de régimen de desarrollo de custodia que se adjunta como documento número.

II. - DOMICILIO DEL/DE LA MENOR A EFECTOS DE EMPADRONAMIENTO: Se solicita que se fije el domicilio ..., como domicilio del/de la menor a efectos de empadronamiento y demás trámites administrativos. *En este punto es interesante tener en cuenta el efecto fiscal del domicilio del/de la menor, así como la repercusión que este puede tener en la elección de centro sanitario, centros escolares, etc.*

III. - ATRIBUCIÓN DEL USO DEL DOMICILIO FAMILIAR Se solicita se atribuya el uso de la vivienda familiar a mi mandante, en atención a las circunstancias relatadas en el hecho sexto de la demanda. *Relacionar con los criterios expuestos en el art 12 LRF.*

IV- PENSIÓN ALIMENTICIA Y CONTRIBUCIÓN A GASTOS EXTRAORDINARIOS PARA EL/LA HIJO/A MENOR: Se interesa que se establezca la obligación de cada progenitor de soportar los gastos que el/la menor genere durante la estancia respectiva.

No obstante, para atender otros gastos que no resulten individualizables de esta forma, solicita se fije la cantidad con la que cada progenitor deberá contribuir a los gastos del/de la hijo/a menor de conformidad con los criterios establecidos en el art. 10 LRF y con la prueba que se practique en el procedimiento, relativa a la capacidad económica de ambos progenitores y las necesidades materiales del/de la menor

Con carácter mínimo se solicita la fijación de una pensión de alimentos de ... € por parte del padre y de ... € por parte de la madre.

La pensión alimenticia que se establezca deberá actualizarse anualmente a tenor de las variaciones experimentadas por el IPC o índice de referencia que le sustituya y deberá ingresarse dentro de los cinco primeros días del mes en la cuenta abierta en la Entidad de crédito ... a nombre del/de la menor

Asimismo solicitamos que se fije la obligación de ambos progenitores de contribuir por mitades e iguales partes (*La asunción a partes iguales de los gastos extraordinarios es la opción más habitual, pero nada obsta que se acuerde su atención en una proporción diferente en función de las posibilidades económicas de cada progenitor*) a los gastos extraordinarios de la menor

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

-PROCESALES-

I. - La jurisdicción civil ordinaria es la competente para conocer de este procedimiento, conforme lo establecido en el artículo 769 LEC.

II. - La competencia territorial corresponde al Juzgado en el que se encuentra el último domicilio conyugal, según el párrafo primero del artículo 769 LEC.

III. - Tanto la actora como el demandado están legitimados activa y pasivamente, para ser parte en el presente procedimiento para el establecimiento de las medidas solicitadas.

IV. - El procedimiento a seguir, al no existir acuerdo entre las partes, se substanciará por los trámites del artículo 770 LEC.

V- Debe ser parte en este procedimiento, el Ministerio Fiscal por existir un/a hijo/a menor de edad,

tal y como dispone el art. 771.2 LEC.

VI.- Dispone el art. 755 LEC que las sentencias y demás resoluciones dictadas en los procesos matrimoniales se comunicarán de oficio a los Registros Civiles para la práctica de los asientos que correspondan.

A petición de parte, se comunicarán también a cualquier otro Registro público a los efectos que en cada caso procedan.

-SUSTANTIVOS-

Establece el Código Civil, en su art. 86 que se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en aquel, bastando para ello cuando el divorcio lo solicita uno de los cónyuges, que hayan transcurrido tres meses desde la celebración del matrimonio.

En cuanto a las medidas a establecer en defecto de acuerdo entre los cónyuges resulta de aplicación la LRF y en particular el contenido de su capítulo IV «*De las medidas judiciales en defecto de acuerdo*», artículos 7, 8, 9, 10 y 11 que establece las medidas que el Juez deberá adoptar en caso de que no exista acuerdo entre los miembros de la pareja, así como los criterios que deberá seguir

Se remarca en este capítulo que en caso de no acuerdo, y siempre a solicitud de parte, el juez otorgará la custodia compartida salvo cuando sea contrario al interés del/de la menor; y siempre atendiendo a los requisitos establecidos en esta ley Igualmente, en este capítulo se recogen aquellas medidas que el Juez podrá establecer en relación con la patria potestad y guarda y custodia de los hijos e hijas, así como respecto a la pensión de alimentos, cargas familiares y gastos extraordinarios.

Con relación a la atribución del uso de la vivienda familiar, destacamos el contenido del art. 12 de la Ley

Con carácter subsidiario, será derecho aplicable el contenido en el Código Civil, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.2, en particular los arts. 154 y ss.

COSTAS.- No hay ninguna razón para excluir la aplicación del principio del vencimiento en cuanto a las costas de este proceso (art. 394 LEC), debiéndose condenar a su pago al demandado en caso de que se oponga a las pretensiones contenidas en la presente demanda.

Por todo ello,

SUPLICA AL JUZGADO que, teniendo por presentada esta demanda con sus copias, y documentos que la acompañan, en la representación que ostenta, se sirva admitirla, tenga por formulada DEMANDA DE DIVORCIO de Don/Doña ... respecto de ..., y previos los trámites legales oportunos, dicte sentencia por la que se decrete:

- a) El divorcio de los cónyuges, con los efectos previstos legalmente.
- b) La atribución compartida de la patria potestad y de la guarda y custodia del/de la menor a ejercitar conforme la propuesta de régimen de desarrollo de la custodia que se acompaña como documento número ..., que se da por reproducido.

c) La fijación del domicilio del/de la menor a efectos de empadronamiento y demás trámites administrativos en el domicilio ...

d) La atribución del uso de la vivienda familiar sita en ... a ...

e) La obligación de cada progenitor de soportar los gastos que el/la menor genere durante la estancia respectiva.

f) La fijación de la cantidad con la que cada progenitor deberá contribuir a los gastos del/de la menor de conformidad con los criterios establecidos en el art. 10 LRF y con la prueba que se practique en el procedimiento, relativa a la capacidad económica de ambos progenitores y las necesidades materiales de la menor, solicitándose con carácter mínimo ...

La pensión alimenticia que se establezca se deberá actualizar anualmente a tenor de las variaciones experimentadas por el IPC o índice de referencia que le sustituya y deberá ingresarse dentro de los cinco primeros días del mes en la cuenta abierta en ... a nombre de Don/Doña ...

g) La obligación de ambos progenitores de contribuir por mitades e iguales partes a los gastos extraordinarios del/de la menor

Y todo ello con imposición de costas a la parte demandada en caso de oposición y con acuerdo de la inscripción de la Sentencia que ponga fin al procedimiento en el Registro Civil de ..., por ser justicia que se pide en ..., a ...

Ldo/a

Proc/a